

Graf, Eric Clifford

La Ley de Gresham, la inflación, la teoría subjetiva del valor, el control de precios y la usura en Don Quijote de la Mancha

Gresham's Law, inflation, subjective value theory, price controls, and usury in Don Quijote de la Mancha

Revista Cultura Económica, Año XXXIV, N° 91, 2016

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Graf, E. C. (2016). La Ley de Gresham, la inflación, la teoría subjetiva del valor, el control de precios y la usura en Don Quijote de la Mancha [en línea]. *Revista Cultura Económica*, 34(91).

Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/ley-gresham-inflacion-teoria.pdf> [Fecha de consulta:....]

La Ley de Gresham, la inflación, la teoría subjetiva del valor, el control de precios y la usura en *Don Quijote de la Mancha*

ERIC CLIFFORD GRAF*

Revista Cultura Económica

Año XXXIV • N° 91

Junio 2016: 41-59

Resumen: El autor sostiene que *Don Quijote* de Cervantes puede leerse en clave económica, y que contiene lecciones sobre la importancia de la libertad política y monetaria. A través de un análisis pormenorizado de distintos episodios de la obra, el artículo presenta el modo en que aparecen conceptos como la Ley de Gresham, la inflación, la teoría subjetiva del valor, el control de precios y la usura. La obra cervantina comparte la misma visión económica de la Escuela de Salamanca, y en última instancia este trabajo demuestra que *Don Quijote* busca mover a la reflexión sobre los problemas que ocasionan las prácticas económicas que se dirigen en contra de la libertad individual.

Palabras clave: *Don Quijote* – Escuela de Salamanca – Ley de Gresham – inflación – teoría subjetiva del valor – control de precios – usura

Gresham's Law, Inflation, Subjective Value Theory, Price Controls, and Usury in Don Quijote de la Mancha

Abstract: *The author argues that Cervantes's Don Quijote can be read in economic terms, and that it contains lessons about the importance of political and monetary freedom. Through a detailed analysis of different episodes, the article presents the ways in which concepts such as Gresham's Law, inflation, subjective value theory, price controls, and usury are depicted in the novel. Cervantes's work shares much of the economic philosophy of the School of Salamanca, and this essay ultimately demonstrates that Don Quijote prompts readers to reflect on the problems caused by economic practices that are directed against individual freedom.*

Keywords: Don Quixote – Gresham's Law – Subjective Value Theory – Price Controls – Inflation – Usury

Tanto como se quita a la moneda en peso o calidad, otro tanto cede en beneficio del príncipe que la acuña, lo que sería asombroso si pudiera hacerse sin perjuicio de los súbditos. En verdad sería un arte maravilloso, y no magia oculta, sino pública y laudable, por cuyo medio se acumularían en el tesoro grandes cantidades de oro y plata sin tener necesidad de imponer nuevos tributos a los ciudadanos. Siempre miré como hombres petulantes a quienes intentaban cambiar por medio de ciertas virtudes ocultas los metales y hacer del cobre plata y de la plata oro con alguna destilación química. Ahora veo que los metales pueden cambiar de valor sin trabajo y sin necesidad de hornos, e incluso multiplicarlo por medio de una ley del príncipe, como si les comunicase con un contacto sagrado una virtud superior.

Juan de Mariana, "De la moneda" (1605)

No hay forma más sutil y segura de destruir la base de la sociedad que corromper la moneda.

John Maynard Keynes,
The Economic Consequences of the Peace (1920)

* Universidad Francisco Marroquin - ericgraf@ufm.edu

I. Introducción

Muchos piensan que *Don Quijote de la Mancha* (1605, 1615), de Miguel de Cervantes, trata de un héroe romántico que lucha por “soñar el sueño imposible”. Sin embargo, *Don Quijote* también contiene lecciones sobre la libertad como una ciencia política y económica, y entre ellas una exhaustiva reflexión sobre todo tipo de política relacionada con la moneda. Cervantes comprendió conceptos abstractos, como la Ley de Gresham, la inflación y la teoría subjetiva del valor, y comprendió el disparate y la inmoralidad que suponían los tipos de cambio obligatorios, los controles de precios y las leyes contra la usura. El autor español no solo incorporó estas ideas en los rompecabezas casuísticos de *Don Quijote*, sino que me atrevo a afirmar que criticó la política económica y monetaria de la España de principios del siglo XVII¹.

II. Términos económicos y contexto histórico de *Don Quijote*

Definamos los términos y el contexto histórico. Llamada así por el comerciante y financista de los Tudor, Thomas Gresham, quien se sorprendió por la escasez de moneda de oro en Sevilla, la Ley de Gresham establece que el dinero malo expulsa al bueno. El dinero malo, o *fiat*, exagera el valor de su contenido metálico; y el bueno mantiene una relación más honesta con su valor metálico. A medida que los participantes en el mercado se van enterando del poco valor metálico del dinero malo, lo utilizan en sus transacciones diarias a la vez que retiran de circulación el dinero bueno para conservar su riqueza. La razón principal de este fenómeno es la adulteración monetaria llevada a cabo por las autoridades políticas. En la España del siglo XVII, las políticas inflacionarias enriquecieron al Estado y a sus aliados de tres maneras distintas: 1) extracción: las autoridades forzaron a los ciudadanos comunes a cambiar sus monedas por otras devaluadas con un mayor contenido de cobre, o bien acuñadas de nuevo con un mayor valor nominal; 2) financiación fraudulenta: las autoridades obligaron a los acreedores a aceptar monedas devaluadas o reacuñadas

como pago por sus deudas; 3) información asimétrica: las autoridades que produjeron el dinero adulterado y personas con información privilegiada aprovecharon el retraso en los efectos de la inflación para comprar bienes y servicios más baratos. Esas prácticas fueron duramente criticadas por moralistas judíos, cristianos y musulmanes, ridiculizadas por autores clásicos como Aristófanes (*Las ranas*, 405 a.C.) y Plauto (*Casina*, c.185 a.C.), y analizadas por pensadores medievales y renacentistas como Oresme (*De moneta*, c.1360) y Copérnico (*Monetae cudendae ratio*, 1526). Muchos españoles del Siglo de Oro comprendieron los resultados inflacionarios de la devaluación y la reacuñación, y sabían que dichas prácticas representaban un impuesto ilegal, es decir, una forma de robo utilizado para financiar políticas fiscales irresponsables, que beneficiaban a las élites a expensas de los ciudadanos comunes.

En la España del Renacimiento tardío, el filósofo jesuita de la Escuela de Salamanca, Juan de Mariana, precursor de la Escuela Austriaca de Economía, fue famoso por su análisis de los “chanchullos” monetarios. Algunos pasajes de su *Historia de España* (1592/1605) comparan buenas y malas monedas acuñadas por reyes medievales. “*De moneta*”, un capítulo que añadió a la segunda edición de su manual de consejos principescos, *De rege et regis institutione* (1598/1605), y que después se convirtió en el ensayo *De monetae mutatione* (1609), condena rotundamente las devaluaciones y reacuñaciones ordenadas por Felipe II y Felipe III. Mariana reveló la expropiación de la riqueza de la ciudadanía, llevada a cabo por el Estado español, como una forma de robo y esclavitud. *De monetae mutatione* le llevó a ser detenido por un crimen de lesa majestad y a ser procesado por la Inquisición².

La innovación tecnológica y el poder político estuvieron al servicio de las estrategias monetarias de los Habsburgo. En 1580, Felipe II estableció la *Real Casa de la Moneda* en Segovia e instaló en ella una máquina inventada en Austria en 1550. Así, un experimento diseñado para hacer más eficiente la acuñación de monedas de menor valor se convirtió en un medio de financiar la corrupción, las guerras y la extravagancia cortesana, aún con la oposición

de intelectuales como Mariana y de instituciones como las Cortes. Las infames *monedas de vellón*, monedas de cobre despojadas de su contenido de plata, fueron el primer intento industrial de fabricar dinero *fiat* en la era moderna. Los resultados fueron: 1) la retirada del mercado de reales de plata y escudos de oro; y 2) la inflación de precios a medida que los comerciantes elevaban el valor nominal de sus bienes y servicios. Las políticas inflacionarias de los Habsburgo fueron un factor primordial en la caída del Imperio español hacia mediados del siglo XVII (Velde, 1998; Velde y Weber, 1997) y la mala política monetaria fue impulsada por una política fiscal irresponsable. La estética barroca de la novela de Cervantes revela esta red de problemas: guerras y corrupción gubernamental combinadas con el engaño fiscal y monetario que resulta en empobrecimiento público y desintegración social.

Por su parte, la teoría subjetiva del valor, un pilar de la economía liberal y austriaca clásica (Menger, 1950b), fue también la base del pensamiento neorristotélico o neoescolástico de la Escuela de Salamanca acerca del dinero. Expresado en forma simple, el valor de las cosas es subjetivo, determinado por la demanda agregada de los participantes en el mercado; por lo tanto, los precios que la gente está dispuesta a pagar por las cosas determinan los costes de producción, y no al revés. Esto es contraintuitivo. Los marxistas, mercantilistas y moralistas se manifiestan en contra, basándose en la idea errónea de que el valor de algo está determinado por los costos del trabajo y de los materiales empleados en su producción. Sin embargo, la mano de obra y los materiales adquieren valor de acuerdo a su demanda³.

Por su parte, las políticas proteccionistas, como los controles de precios y las leyes de salario mínimo, transgreden la teoría subjetiva del valor y cargan al consumidor con costos que no estaría dispuesto a asumir en circunstancias más naturales de libre mercado. La política inflacionaria intenta lo mismo sobrevaluando la moneda en relación con su demanda. La Ley de Gresham describe la respuesta del público: deshacerse del dinero malo, y acaparar el bueno. Los teóricos que enfatizan el valor natural, el subjetivo o el de mercado, sostienen que los precios

deben estar determinados por aquellos que libremente intercambian dinero por bienes y servicios; solo la escasez, y no leyes autoritarias, debe determinar lo que las personas pagan por lo que desean. En este sentido, es importante notar que la teoría subjetiva del valor no afirma que los precios sean arbitrarios, sino que están supeditados a los deseos de los participantes en el mercado. Muchos de los neoescolásticos de la Escuela de Salamanca entendieron muy bien este concepto.

Las leyes contra la usura distorsionan el valor del dinero en el tiempo. Como sucede con la inflación, esto beneficia a los deudores a expensas de los ahorradores. El valor del dinero en el tiempo refleja las decisiones de los participantes en el mercado monetario. Los deudores, que se centran en su futuro inmediato, poseen una preferencia temporal alta, mientras que los acreedores se centran en su futuro lejano y tienen preferencia temporal baja. La tasa de interés refleja la intersección agregada de estas preferencias. La era moderna temprana heredó la larga tradición de considerar el interés, o la usura, inmoral y producto de la avaricia. Pensadores clásicos y medievales como Aristóteles y Santo Tomás de Aquino aseveraron que era antinatural producir dinero con dinero. Incluso Dante colocó a los usureros en el anillo interior del séptimo círculo del *Infierno*. Sin embargo, como escribió el jurista *Tory* William Blackstone en el siglo XVIII: “Cuando se presta dinero mediante un contrato que establece que se debe devolver no solo la suma inicial, sino un incremento a modo de compensación por su uso, dicho incremento es denominado *interés* por quienes lo *creen* justo, y *usura* por quienes opinan lo contrario” (Blackstone, 1979: disponible en línea). Entre los protestantes, Enrique VIII y John Calvin erosionaron las leyes contra la usura alrededor de mediados del siglo XVI. En España, por otra parte, la Escuela de Salamanca debatió el asunto. La *Instrucción de mercaderes* (1544) de Luis Saravia de la Calle fue “el momento de transición de un modo de concebir los negocios hacia otro”, y la persecución de acreedores fue al menos moralmente enterrada por el *Tratado único de intereses* (1637) de Fray Felipe de la Cruz Vasconillos, quien indicó que

“pedir dinero prestado y esperar que sea gratis representa una injusticia” (D’Emic, 2014: 159). *Suma de tratos y contratos* (1569), de Tomás de Mercado, fue otro texto popular en tiempos de Cervantes que expresaba una visión liberal sobre el interés en los préstamos.

La devaluación monetaria, la inflación, los controles de precios y las leyes contra la usura están relacionadas y son injustas por múltiples razones. Distorsionan las actividades naturales y subjetivas del mercado, benefician a deudores y derrochadores mientras castigan a acreedores y ahorradores; y crean información asimétrica acerca del mercado que favorecen a aquellos que tienen el poder, el conocimiento y la riqueza para beneficiarse de instrumentos financieros complejos, leyes fiscales laberínticas y crisis económicas inducidas artificialmente. En otras palabras, la inflación y la intervención del mercado de divisas merman la riqueza cuando los precios suben en respuesta a falsos valores extrínsecos en las monedas, además de cálculos y contratos más costosos. Grupos selectos de comerciantes, financistas y autoridades políticas se benefician, mientras que los ciudadanos comunes, desinformados y menos flexibles pierden. Es más, al distorsionar los mercados de crédito, estas políticas reprimen la inversión natural en sectores que podrían satisfacer las necesidades de mayor cantidad de personas. De manera similar, la inflación induce a las autoridades a establecer controles de precios que luego provocan escasez y bienes y servicios de menor calidad. Esto sucede porque productores y comerciantes se ven en la disyuntiva de quedar fuera de juego, o vender artículos de mayor precio y mejor calidad en mercados más libres, reservando artículos más baratos y de menor calidad para aquellos más controlados. Los neoescolásticos salamantinos entendieron este fenómeno. Muchos sabían incluso que, por lo general, las políticas económicas intervencionistas causan estragos en el comercio y perjudican a los ciudadanos: “Si el comercio se suprimiera, ¿qué habría más triste ni más infeliz que la vida humana?” (Mariana, 1981: 389).

Por último, las leyes contra la usura y la devaluación monetaria afectaron al comportamiento de los participantes del

mercado de formas extrañas. En España, a mediados del siglo XVI, se habían desarrollado instrumentos financieros complejos y mecanismos de pago para esquivar a las autoridades políticas y morales (D’Emic, 2014). Del mismo modo, el uso de monedas diferentes en las distintas etapas de los préstamos permitió la evasión de las leyes contra la usura. En última instancia, el impuesto oculto en la inflación explica aspectos determinantes de la cultura barroca. Por ejemplo, la enorme colección de artefactos y pinturas del duque de Lerma —que incluía pinturas de El Greco— anticipaba los efectos de la inflación. Mientras tanto, la decadencia social representada por la enorme casta pensionista de hidalgos ociosos refleja el desgaste inflacionario del poder adquisitivo de sus ingresos fijos⁴.

Además de las políticas económicas de principios del siglo XVII y de pensadores como Saravia, Mercado y Mariana, Cervantes estudió a Apuleyo. *El asno de oro* (c.175 a.C.), su clásica picaresca, le sirvió de modelo para *Don Quijote* (Graf, 2003, 2014a, 2015). Gracias a Apuleyo, la novela antigua es ya, de forma autoconsciente, un texto que implica temas comerciales y económicos. “Y yendo a Tesalia sobre cierto negocio” (Apuleyo, 2013: 75), comienza Lucio, el futuro asno de oro. Cerca del final de la novela, Apuleyo satiriza la devaluación monetaria llevada a cabo por generaciones de emperadores romanos criminales. “La tempestad de la cruel fortuna” (Apuleyo, 2013: 357) del asesinato de un hijastro por parte de su madrastra es resuelta por un boticario que atestigüa que el criado de la madrastra compró el veneno utilizado en el asesinato. El boticario presenta su testimonio de una manera políticamente simbólica: “no quise recibir luego el precio que me daba, y díjele: ‘Porque quizás por ventura alguno de estos sueldos que me das no se hallase falso o engañado, vedlo aquí en esta taleguilla; séllalos con tu anillo hasta que mañana venga un cambiador y los pese y vea si son buenos’” (Apuleyo, 2013: 362-63). Cualquier banquero competente sabía que los sellos de los emperadores en sus monedas son la prueba de su culpabilidad. En cambio, en el desenlace de la novela, Lucio abraza el culto de Isis, que es esencialmente una comunidad de mercaderes. Su ceremonia en una

ciudad portuaria cercana a Corinto coincide con la metamorfosis de Lucio, que deja de ser un asno para convertirse en un hombre de nuevo. Los mercaderes hacen sacrificios en honor a Isis: “los sacerdotes de un templo” le sacrifican “una barca nueva, en señal y primicia de su navegación” (2013: 397-98). Una “nave muy pulidamente obrada”, con una “vela muy blanca de lino delgado, en la cual estaban escritas letras que declaraban el voto de los que la ofrecían porque la diosa les diese próspero viaje”, es enviada rebotante de mercancías al mar (2013: 408). El misterio moral de *El asno de oro* es antiguo, pero aun así burgués: la política monetaria estable facilita el comercio, que a su vez favorece el bienestar de la ciudadanía.

La biografía de Cervantes también es burguesa y el autor trata esos mismos temas económicos en muchos textos. Sus padres atravesaron dificultades financieras durante su juventud. Su familia materna era campesina; su padre, barbero-cirujano; sus abuelos paternos, un abogado educado en Salamanca y un chatarrero. Cervantes fue soldado, embajador y recaudador de impuestos (Samuel Adams y Patrick Henry nos ofrecen casos análogos), y, gracias a *Don Quijote*, casi alcanzó la estabilidad financiera como uno de los primeros escritores profesionales que no dependía del mecenazgo. La respuesta más irónica a la secuela no autorizada de Avellaneda es la sorpresa de Sancho ante la idea de un autor en busca de lucro: “¿Al dinero y al interés mira el autor?” (*DQ II*, 4, 659). Cervantes también estaba interesado en el dinero y comprendía las leyes fiscales y los instrumentos financieros de su época. El soneto “Al tûmulo del rey Felipe II en Sevilla” (1598) denuncia la devaluación monetaria y las bancarrotas de los Habsburgo; *El licenciado Vidriera* y la Segunda Parte de *Don Quijote* evalúan la rentabilidad de los negocios de la industria de la imprenta; *La española inglesa* gira en torno a las letras de cambio que atrajeron a Gresham. Otros textos coetáneos de la Primera Parte de *Don Quijote* (1605) abordan cuestiones económicas. *El coloquio de los perros*, obra en la que se cita a *El asno de oro* de Apuleyo, menciona la falsificación del dinero que se había vuelto rentable por la política devaluacionista de los Habsburgo. Indica entonces que esa política

—falsificación monopolizada por el Estado— es como la alquimia y hace morir de hambre a los ciudadanos españoles —véase arriba el epígrafe de Mariana. También alude a que la falta de control de precios en la industria cárnica de Sevilla es lo que explica la ausencia de carestía en el sector. Finalmente, *Rinconete y Cortadillo*, que el ventero entrega al sacerdote en el capítulo 47 de la Primera Parte de *Don Quijote*, critica el control estatal del comercio a través de la Casa de Contratación de Sevilla.

Los contextos históricos, económicos e intelectuales de Cervantes, su modelo clásico y sus experiencias personales y profesionales: son todos factores que dirigen la primera novela moderna hacia temas fiscales y comerciales, colocando cuestiones económicas cargadas políticamente en los orígenes de la novela. A continuación, enumeraré y analizaré pasajes que indican el conocimiento de Cervantes acerca de la política del dinero.

1. Rocinante

...tenía más cuartos que un real... (*DQ I*, 1: 42).

El primer símil de la novela, utilizado para describir a Rocinante, menciona los “cuartos”, una enfermedad que afecta a los caballos fracturándoles las pezuñas. Pero este término también alude a la política monetaria inflacionaria que hizo que las monedas de vellón, especialmente los cuartos, valieran menos con respecto al real de plata. Oficialmente, sesenta y ocho maravedís ascendían a un real, un poco más de cuatro cuartos, cada uno con un valor nominal de dieciséis maravedís.

No obstante, en torno a 1605, la gente perspicaz no estaba interesada en admitir cuartos como forma de pago porque sabían que los oficiales del gobierno estaban extrayendo su plata. En la medida en que la política de los Habsburgo entró en vigor y los falsificadores inundaron la economía española con más monedas de vellón, las probabilidades de encontrar un cuarto con su contenido de plata íntegro disminuyeron. Así, se necesitaban cada vez más cuartos para igualar un real.

La frase utilizada para describir a Rocinante

parece casual, e incluso cómica, pero es, sin embargo, una referencia seria a la devaluación, la Ley de Gresham y la inflación, todo lo que estaba erosionando la economía española. En *Rocinante* vemos al símbolo del heroísmo caballeresco en plena decadencia: la ruina nacional, bajo la forma de una enfermedad económica, se eleva y atraviesa las pezuñas del caballo de guerra, debilitando así al caballero manchego antes de su primera salida.

2. Andrés

—Así es verdad —dijo Andrés—, pero este mi amo ¿de qué obras es hijo, pues me niega mi soldada y mi sudor y trabajo?

—No niego, hermano Andrés —respondió el labrador—, y hacédme placer de veniros conmigo, que yo juro por todas las órdenes que de caballerías hay en el mundo de pagaros, como tengo dicho, un real sobre otro, y aun sahumados.

—Del sahumero os hago gracia —dijo don Quijote—: dádselos en reales, que con eso me contento (*DQ I*, 4: 65).

Haldudo acepta pagar al pastor Andrés lo que le debe, pero una vez que nuestro héroe se ha ido, éste vuelve a azotar a su sirviente. El primer acto heroico de don Quijote es mucho más que un reflejo tragicómico de su incapacidad de hacer justicia; es una alegoría sobre los efectos de la política monetaria de los Habsburgo en combinación con las leyes contra la usura. Cuando Haldudo acepta pagar, señala que también le debe intereses a Andrés que le pagará en forma de perfume o “sahumerio”. Don Quijote perdona los intereses con tal de que Haldudo pague a Andrés con reales de plata en lugar de monedas de vellón. En otras palabras, la devaluación de las monedas de cobre distorsionaba los contratos laborales en beneficio de los empleadores.

Al expropiar la riqueza de aquellos que recibían pagos con monedas devaluadas, la política de los Habsburgo convertía el empleo normal en algo más parecido a la esclavitud. El hecho de que Haldudo azote a Andrés es análogo al abuso de los ciudadanos por parte del Estado. Nótese el divertido error en el cálculo que hace don Quijote del salario impagado de Andrés, que

según el muchacho equivale a “nueve meses, a siete reales cada mes. Hizo la cuenta don Quijote y halló que montaban setenta y tres reales” (*DQ I*, 1: 64). Esto requiere que los lectores piensen en términos de devaluación monetaria y en el valor del dinero en el tiempo. Si nos reímos de don Quijote, apoyamos las políticas oficiales, si aceptamos su cálculo, estamos considerando los intereses como lo harían los participantes racionales del mercado, es decir, los mismos que se opondrían a la devaluación y las leyes antiusura.

3. El Alcaná de Toledo

Mucha discreción fue menester para disimular el contento que recibí cuando llegó a mis oídos el título del libro, y, salteándosele al sedero, compré al muchacho todos los papeles y cartapacios por medio real; que si él tuviera discreción y supiera lo que yo los deseaba, bien se pudiera prometer y llevar más de seis reales de la compra

(*DQ I*, 9: 108).

El descubrimiento del manuscrito perdido, hecho por el segundo narrador en el mercado de Toledo, anticipa novelas experimentales escritas trescientos años después, como *El amigo manso* de Galdós o *Niebla* de Unamuno. Obsérvese cómo este descubrimiento está respaldado por la teoría subjetiva del valor: el narrador logra pagar medio real en lugar de los seis reales que el manuscrito valía para él.

El episodio también es un caso de estudio sobre cómo la información asimétrica acerca de los precios hace que la devaluación monetaria sea tan tentadora para autoridades y personas con información privilegiada. Así como el segundo narrador sabe que puede pagar menos por más, los primeros participantes en la estafa inflacionaria saben que pueden comprar bienes y servicios a precios inferiores. El duque de Lerma, autor intelectual de las devaluaciones de la época de Felipe III, acumuló propiedades, arte y objetos de lujo. Adicionalmente, los lectores modernos que dudan de que Cervantes incorporara temas económicos en *Don Quijote* se enfrentan a otro desafío: de acuerdo con el narrador, si no fuera por la información asimétrica sobre los precios, no podríamos leer

la primera novela moderna más allá del capítulo ocho.

4. La Edad de Oro

–Dichosa edad y siglos dichosos aquellos a quien los antiguos pusieron nombre de dorados, y no porque en ellos el oro, que en esta nuestra edad de hierro tanto se estima, se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino porque entonces los que en ella vivían ignoraban estas dos palabras de *tuyo* y *mío* (*DQ I*, 11: 121).

Los críticos suelen citar el discurso de la Edad de Oro como prueba de la nostalgia de Cervantes por una utopía comunista prehistórica (Pérez de Antón, 2003; Byrne, 2012). Pero habida cuenta de las devaluadas pezuñas de Rocinante, del pago atrasado de Andrés y del manuscrito toledano vendido con descuento, deberíamos considerar otro enfoque. Desde la perspectiva de Salamanca, la ignorancia de don Quijote es la que está en exhibición, no la de Cervantes. Tal como Mariana argumentó, la devaluación monetaria esclaviza a los ciudadanos robándoles su riqueza, y en este sentido, representa la violación de sus propiedades a manos de un tirano. Así pues, como un tirano, don Quijote consume la comida y la bebida de los cabreros, y como un gobernante que busca capturar rentas justifica su política degradando la propiedad privada.

Hay aún más ironía en su nostalgia por algo dorado, porque el oro era la forma en que los ciudadanos protegían su riqueza. Nuestro hidalgo debería saberlo, porque el ingreso fijo que recibía del Estado había perdido su poder adquisitivo a un ritmo más alto a principios del siglo XVII. Si la ideología de los Habsburgo representaba el poder de la Monarquía universal española como la feliz restauración de la mítica época dorada de la antigüedad, su política de devaluación con tipos de cambio coercitivos era devastadora.

5. El yelmo de Mambrino

–¿Cómo me puedo engañar en lo que digo, traidor escrupuloso? –dijo don Quijote–. Dime, ¿no ves aquel caballero que hacia

nosotros viene, sobre un caballo rucio rodado, que trae puesto en la cabeza un yelmo de oro?

–Lo que yo veo y columbro –respondió Sancho– no es sino un hombre sobre un asno pardo, como el mío, que trae sobre la cabeza una cosa que relumbra
(*DQ I*, 21: 223).

Si don Quijote es sutilmente tiránico durante su discurso de la Edad de Oro a los cabreros, en el episodio del yelmo de Mambrino es despiadado. Como vemos en los tipos de cambio obligatorios de la Argentina y la Venezuela del siglo XXI, se requiere fuerza para que las políticas inflacionarias beneficien al Estado. Lo mismo ocurre en Estados Unidos, que exige pagos de impuestos en dólares *fiat* y cosecha ingresos de impuestos sobre ganancias de capital que los ciudadanos obtienen a través de dinero no *fiat*, como el oro o el *bitcoin*.

Al igual que el narrador del mercado toledano, don Quijote alude a la teoría subjetiva del valor en su tasación del yelmo de Mambrino, pero aquí la moraleja es que el intercambio de dinero, bienes y servicios solo puede ser justo cuando es voluntario. Además del robo violento al barbero, la hipocresía de la política monetaria estatista queda expuesta cuando don Quijote afirma que un artículo fabricado de metales de baja calidad es de oro. Una vez más, la alegoría de la devaluación depende del choque entre las diferentes perspectivas de los personajes y de los lectores; el narrador confirma la opinión de Sancho, dejándonos saber que el barbero lleva su bacía en la cabeza para protegerse de la lluvia. Murray Rothbard definió al Estado como una formación social que aparece cuando un grupo de personas que saquea a otro aprende a oficializar su actividad pirática (Rothbard, 2009: 13-17). El ataque de don Quijote al barbero inocente sugiere lo mismo, con el añadido de que el engaño monetario permite otra forma aún más sofisticada de piratería.

6. Teoría subjetiva del valor

–Yo voy por cinco años a las señoras gurapas por faltarme diez ducados.
–Yo daré veinte de muy buena gana –dijo don Quijote– por libraros desa pesadumbre.

—Eso me parece —respondió el galeote— como quien tiene dineros en mitad del golfo y se está muriendo de hambre, sin tener adonde comprar lo que ha menester (*DQ I*, 22: 238).

En el episodio más famoso sobre la justicia en *Don Quijote*, un galeote le dice al hidalgo que ha sido condenado a remar cinco años en la flota del rey porque le faltaron diez ducados de oro. La teoría subjetiva del valor vuelve a surgir cuando don Quijote le ofrece el doble y el prisionero responde que el dinero le es inútil ahora, como si fuera un hombre hambriento en el mar sin nadie a quien poder comprar comida. En un nivel más profundo, el choque inicial de don Quijote ante la aceptación de Sancho de que Felipe III tiene el derecho de esclavizar a sus súbditos: “¿Cómo gente forzada? —preguntó don Quijote—. ¿Es posible que el rey haga fuerza a ninguna gente?” (*DQ I*, 22: 236), representa un desafío a la misma autoridad monárquica que esclaviza a los ciudadanos expropiando su riqueza a través de la inflación. Los galeotes están encadenados entre sí, sugiriendo una secuencia de injusticias análogas, algunas manifiestas, otras sutiles, pero todas ligadas a la misma autoridad. Esta cadena simbólica de injusticias que comienza con los galeotes, luego conduce a la maleta podrida de Cardenio, el rosario escatológico de don Quijote y la fantasía esclavista de Sancho (*DQ I*, 23, 26 y 29).

7. Sierra Morena

...y mandóle su amo que viese lo que en la maleta venía.

Hízolo con mucha presteza Sancho, y, aunque la maleta venía cerrada con una cadena y su candado, por lo roto y podrido della vio lo que en ella había, que eran cuatro camisas de delgada holanda y otras cosas de lienzo no menos curiosas que limpias, y en un pañuelo halló un buen montoncillo de escudos de oro; y así como los vio dijo:

—¡Bendito sea todo el cielo, que nos ha deparado una aventura que sea de provecho!

(*DQ I*, 23: 251-52).

A nivel superficial, los episodios de Sierra Morena incluyen cuentos interpolados sobre la locura sexual. Cardenio, Fernando y Anselmo deben superar sus apetitos narcisistas y abrazar relaciones maritales maduras con Luscinda, Dorotea y Camila. Pero Sierra Morena también contiene una alegoría económica que gira en torno a una aguda metáfora: el adulterio es análogo de la política monetaria inflacionaria. La infidelidad del adulterio (*adulterium*) y la falsificación de adulterar (*adulterare*) están etimológicamente conectadas y gobernadas por la corrupción moral del egoísmo: las autoridades monetarias y los amantes infieles engañan a sus socios contractuales. Así, el descubrimiento de Sancho de los 100 escudos de oro de Cardenio inaugura los episodios adúlteros de Sierra Morena. Nótese que, aunque los deseos incontrolables de Sierra Morena se resuelven satisfactoriamente al final de la Primera Parte de *Don Quijote*, el problema del robo del oro de Cardenio por parte de Sancho permanece y resurge a lo largo de la Segunda Parte.

Además, la maleta con cadena de Cardenio que contiene el pañuelo que revela las monedas de oro es una simple metáfora que ilustra los efectos de la Ley de Gresham, de acuerdo a la cual los participantes del mercado escondían el buen dinero como forma de protegerse de la adulteración de los Habsburgo. De igual manera, tanto el comportamiento tiránico del archiadúltero don Fernando como el robo vulgar del archi-pícaro Sancho son análogos al robo despótico de las autoridades monetarias de los Habsburgo. De nuevo, en el capítulo 23 de la Primera Parte de *Don Quijote*, el descubrimiento de 100 escudos por parte del escudero, a pesar de la cadena de Cardenio, recuerda a los galeotes y anticipa el rosario indecente de don Quijote así como la fantasía esclavista de Sancho (*DQ I*, 22, 26 y 29).

La adulteración monetaria resulta de un poder político tiránico que sucumbe a la corrupción moral de esclavizar a sus súbditos. La estructura metafórica de la novela permite imaginar cómo funciona la adulteración monetaria: una sucesión de transacciones corruptas fluye a través de una sociedad robando y esclavizando a los involucrados en el

intercambio económico. Las autoridades que controlan la producción de moneda adulterada son las más beneficiadas ya que son los primeros en usarla; así, desencadenan la Ley de Gresham sobre la sociedad y cosechan sus mayores ganancias gracias a las víctimas más ignorantes y más coaccionadas por la ley.

8. Sancho negrero

—Par Dios que los he de volar, chico con grande, o como pudiere, y que, por negros que sean, los he de volver blancos o amarillos (*DQ I*, 29: 340).

Ayudados por Dorotea, el sacerdote y el barbero inventan la historia del asediado reino ecuatorial de Micomicón para persuadir a don Quijote de dejar su penitencia en Sierra Morena y volver a casa. Llamativa aquí es la depravación moral de Sancho. El escudero se imagina enriqueciéndose vendiendo a los ciudadanos negros de Micomicón como esclavos a España.

Pero hay más: tal como el robo de los 100 escudos de oro indica la dinámica e inmoralidad de las adulteraciones monetarias de los Habsburgo, la fantasía esclavista de Sancho hace referencia a la industria de falsificación de monedas creada en respuesta a esa misma política (véase Lea, 1906). Debido a que posee una cantidad de cobre relativamente alta, el dinero adulterado se oxida y se vuelve negro. Mariana detalló esto en su historia de 1592, en su capítulo agregado a su manual principesco de 1605 y en su tratado de 1609. Así, cuando Sancho dice que por negros que sean, transformará a los ciudadanos de Micomicón en plata u oro, se refiere a algo más que al color de su piel. Su plan de negocios se aprovechará de la Ley de Gresham y se beneficiará de la política Habsburgo de ordenar la sobrevaluación de las monedas de vellón. Deshaciéndose de la así llamada moneda negra en España, Sancho arbitra la diferencia entre los valores oficiales y los de mercado de las monedas de vellón, ofreciendo a los ciudadanos españoles una tasa de descuento sobre monedas sobrevaluadas, mientras se queda con el margen por encima de sus costos de producción.

9. Prólogo a la Segunda Parte: teoría subjetiva del valor

...y basta también que un hombre honrado haya dado noticia destas discretas locuras, sin querer de nuevo entrarse en ellas: que la abundancia de las cosas, aunque sean buenas, hace que no se estimen, y la carestía, aun de las malas, se estima en algo (*DQ II*, Prólogo: 621).

Al final del prólogo de la Segunda Parte de *Don Quijote*, Cervantes anuncia que la secuela “es cortada del mismo artífice y del mismo paño que la primera” (*DQ II*, Prólogo: 621). Momentos después lo demuestra diciendo que pondrá fin a las aventuras de don Quijote, aumentando así su valor relativo de acuerdo a la ley de la oferta y la demanda y a la teoría subjetiva del valor. Cervantes hace uso de esta reflexión acerca del valor relativo de su novela para indicar que involucra experimentos narrativos basados en el racionamiento económico que caracterizaba a la Escuela de Salamanca. Puesto que ahora bautiza su Segunda Parte con el núcleo conceptual de tal razonamiento —la teoría subjetiva del valor—, podemos esperar que la política monetaria vuelva a recibir un tratamiento más extenso en el resto de la novela.

10. Justo precio

—Ama de Satanás, el sonsacado y el distraído y el llevado por esos andurriales soy yo, que no tu amo: él me llevó por esos mundos, y vosotras os engaños en la mitad del justo precio; él me sacó de mi casa con engaños, prometiéndome una ínsula que hasta agora la espero (*DQ II*, 2: 640).

Cuando Sancho aparece por primera vez en la Segunda Parte, el ama de llaves y la sobrina impiden su entrada en la casa de su amo y le acusan de ocasionar el espíritu loco de don Quijote por la aventura. Sancho contesta que es él quien ha sido engañado y que las dos mujeres se equivocan por la mitad del “justo precio”. Coloquialmente quiere decir que han sido engañadas, pero también alude a los acalorados debates de la época acerca de si el mercado o

los oficiales gubernamentales deberían determinar los precios (D'Emic, 2014). Nótese la ironía de Cervantes cuando Sancho sostiene que las mujeres han sido engañadas, pero que también él ha sido engañado; la implicación es *caveat emptor*.

De hecho, la cuestión del “justo precio” es otra forma del debate acerca de la teoría subjetiva del valor —libre mercado— frente a la objetiva —mercado regulado. A este respecto, surgen dos puntos: en primer lugar, teóricos objetivistas como Cristóbal de Villalón sostenían que los costos de producción debían determinar los precios mínimos y que los participantes del mercado que tomaban ventaja de la información asimétrica eran inmorales. Por otra parte, un factor principal de los costos de producción es el trabajo, entonces es lógico que Sancho traiga el debate del “justo precio” frente al ama de llaves de don Quijote, su empleada doméstica principal. La locución también establece el contexto para el intento de Sancho de conseguir un salario, que comienza en la Primera Parte de la novela y continúa a lo largo de la Segunda Parte.

Así pues, como en el caso de la descripción de las pezuñas de Rocinante, la referencia de Sancho al “justo precio” trasciende su sentido coloquial y revela el sofisticado pensamiento económico de Cervantes.

11. Don Quijote contra los falsificadores

—A escribir de otra suerte —dijo don Quijote—, no fuera escribir verdades, sino mentiras, y los historiadores que de mentiras se valen habían de ser quemados como los que hacen moneda falsa... (*DQ II*, 3: 653).

Ya en el capítulo 3 de la Segunda Parte, encontramos una analogía explícita entre la historia falsa y la moneda falsa. Las ironías abundan en la declaración del hidalgo de que los historiadores que promulgan mentiras deben ser quemados como falsificadores. En cierto sentido, las novelas son historias que no son verdad; por lo tanto, aquí don Quijote sitúa otra de las refutaciones cómicas de las críticas realizadas por los lectores de la Primera Parte. Pero la política monetaria también está en juego. Recordemos que la práctica ilegal de la falsificación de dinero se hizo simple y rentable

gracias a la práctica oficial de devaluarlo. Además, hay ironía en la condena de don Quijote a los historiadores, porque los ataques de Mariana a la adulteración de los Habsburgo fueron el resultado directo de investigaciones históricas de la política monetaria de los reyes medievales.

Mariana demostró que los mayores falsificadores de la historia son las propias autoridades políticas, y que estas mismas autoridades tienen un interés particular en falsificar su propia historia, así como la de sus precursores y rivales. El comentario de don Quijote es más irónico aún porque se relaciona con la metáfora de la Ley de Gresham expuesta por el robo de Sancho de los 100 escudos de oro ocultos en la maleta de Cardenio. Más adelante en el mismo capítulo, Sansón Carrasco hace referencia a esas mismas piezas de oro, primero escondidas y después desaparecidas en Sierra Morena, como un problema en la recepción de la Primera Parte: “También dicen que se le olvidó poner lo que Sancho hizo de aquellos cien escudos que halló en la maleta en Sierra Morena, que nunca más los nombra” (*DQ I*, 3: 655).

La misma Ley de Gresham que conduce a retirar el oro, apoya las actividades de los falsificadores, así como de las autoridades monetarias, porque cada una arbitra el grado del valor artificial creado por el dinero malo desatado en presencia del bueno. Gracias a la hostilidad de nuestro hidalgo contra los falsificadores en el capítulo 3 de la Segunda Parte, las reflexiones cómicas del mismo capítulo sobre el problema narrativo de lo que sucedió con el oro de Cardenio se relacionan con la política monetaria inflacionaria. Es la misma narrativa económica, o “pañó”, que vimos en la Primera Parte de la novela cervantina.

12. Don Quijote contra los leones devaluados y los gatos inflacionarios

El del Verde Gabán, que esto oyó, tendió la vista por todas partes y no descubrió otra cosa que un carro que hacia ellos venía, con dos o tres banderas pequeñas, que le dieron a entender que el tal carro debía de traer moneda de Su Majestad, y así se lo dijo a don Quijote, pero él no le

dio crédito, siempre creyendo y pensando que todo lo que le sucediese habían de ser aventuras y más aventuras, y, así, respondió al hidalgo:

—Hombre apercebido, medio combatido. No se pierde nada en que yo me aperciba, que sé por experiencia que tengo enemigos visibles e invisibles, y no sé cuándo, ni adónde, ni en qué tiempo, ni en qué figuras me han de acometer (*DQ II*, 17: 760).

La confrontación de don Quijote con los leones de Felipe III es una metáfora elaborada. Diego de Miranda, el Caballero del Verde Gabán, es a menudo citado como una figura erasmista; un humanista cuyo estilo de vida racional contrasta con los excesos de don Quijote. Pero su primera observación, que el carro que contiene los leones enjaulados muestra las señales de un vehículo que transporta el dinero del rey, sugiere las investigaciones de la Escuela de Salamanca.

Aquí tenemos otra alegoría económica para la política monetaria de los Habsburgo. Tal y como ocurre con el dinero *fiat*, la percepción es el *quid* de la cuestión. Al principio, Miranda parece equivocado con respecto al contenido del carro; sin embargo, si aceptamos su malentendido como una insinuación metafórica, el acto loco de don Quijote se convierte en una crítica heroica de la práctica engañosa, y temporalmente “invisible”, de acuñar dinero devaluado. Así, cuando don Quijote ordena a Sancho que les dé una propina de dos escudos de oro al cochero y al domador de leones, está haciendo un gesto atrevido muy parecido al que hizo Mariana en dirección a las autoridades monetarias. Es como si dijera: “Sé lo que estás haciendo. Sé que las monedas de oro preservan mi riqueza contra tus intentos de esclavizarme extrayéndola”. El domador de leones, incluso, promete comunicar la hazaña de nuestro hidalgo a Felipe III y al duque de Lerma: “besó las manos el leonero a don Quijote por la merced recibida y prometióle de contar aquella valerosa hazaña al mismo rey, cuando en la corte se viesse” (*DQ II*, 17: 768). Es como si el hombre común estuviese en deuda y agradecido a don Quijote por haberle enseñado la verdad: que debería preferir las monedas de oro frente al nuevo dinero del rey.

Esto tiene implicaciones para otros símbolos de la novela. El momento en que don

Quijote está atrapado en una jaula al final de la Primera Parte, se puede leer como una metáfora de los efectos opresivos y limitantes de la inflación sobre los hidalgos. De manera similar, si el episodio del león representa una crítica de la política monetaria de los Habsburgo, el episodio de los gatos en el capítulo 46 de la Segunda Parte representa los efectos perniciosos de la inflación en la vida cotidiana, en la que funciona como un impuesto oculto que se desliza en las compras, socavando la riqueza de los ciudadanos españoles. La inútil lucha de don Quijote contra los gatos es análoga a la de los ancianos de hoy en día que enfrentan el aumento de los precios en productos de primera necesidad. Así, su “desigual pelea” (*DQ II*, 46: 1003) contra los gatos sigue inmediatamente a su decisión de usar las “botas de camino” de Sancho para ocultar “la desgracia de sus medias” (*DQ II*, 46: 999). La lección: el oro protege contra la intervención monetaria del Estado —leones—; pero no hay forma de luchar contra el impacto de la inflación en los precios de los artículos de cada día —gatos.

Por último, el episodio del león sugiere también una visión irónica del ciclo económico exacerbado por la mala política monetaria. La inflación conduce al crédito y a las burbujas especulativas cuando el exceso de dinero fluye a través de la economía en busca de oportunidades de inversión cuyo rendimiento es cada vez menor. En este contexto, cuando don Quijote no da “crédito” a la advertencia de Miranda, creyendo, en cambio, que las aventuras siempre llevan a más aventuras, su locura se hace eco de la fe irracional en el crecimiento económico permanente.

La idea de que los precios de los activos y de las inversiones se desvían de sus valores naturales de mercado debido a la inflación causada por la devaluación no es un conocimiento exclusivo de los economistas de los siglos XIX y XX. La novela de Cervantes coincidió con los primeros años de la “Tulipomanía” holandesa —en 1610, un decreto prohibió la venta corta de futuros de tulipán, y, en 1637, la burbuja estalló— y anticipó la crisis financiera del *Kipper und Wipper* en toda Europa (1619-1622).

13. El gobierno de Sancho

Las meditaciones económicas más extensas de Cervantes surgen en los tres casos juzgados por Sancho al comienzo de su gobierno de Barataria en el capítulo 45 de la Segunda Parte de *Don Quijote*. La serie se centra en el dinero y el comercio, y, presentando reflexiones sobre la economía, refuerza y recicla los temas presentados en cada caso. Del mismo modo, el desenlace del reinado de Sancho incluye un legado de edictos que estimulan el pensamiento económico por parte del lector al evaluar la moralidad de la “razón del Estado” del escudero. Finalmente, su encuentro con su amigo morisco Ricote, retoma el potencial metafórico de la Ley de Gresham como parte de una crítica más amplia a la tiranía de los Habsburgo. Esto no es arbitrario: el deseo de Sancho de gobernar una ínsula encauza la narrativa de Cervantes desde el momento en que el escudero aparece por primera vez en el capítulo 7 de la Primera Parte.

En su superficie, el capítulo 45 de la Segunda Parte se lee como un cómico conjunto de decisiones destinadas a convertir al pobre e ignorante Sancho en un iluminado Salomón. Sin embargo, estos tres episodios están atravesados por el mismo *pañó* económico que el resto de la novela. Cuando los analizamos desde una perspectiva neoescolástica, las lecciones no son ni simples ni halagadoras para nuestro gobernador.

Nótese el simbolismo inicial cuando Sancho finalmente se sienta en su trono y reflexiona sobre lo que está escrito en la pared opuesta a él: “estaba él mirando unas grandes y muchas letras que en la pared frontera de su silla estaban escritas, y como él no sabía leer, preguntó que qué eran aquellas pinturas que en aquella pared estaban” (*DQ II*, 45: 992). Cervantes se refiere al rey Belsasar en *Daniel*, 5. Las palabras que Daniel lee para el rey de Babilonia son pesos y medidas económicas que el profeta interpreta como verbos que indican que el tiempo de su reino ha sido “contado”, que él ha sido “pesado en la balanza” y “hallado falto de peso”, por lo que su reino será “dividido” entre sus enemigos. En suma, la alusión a Daniel a través de la escritura en la pared es en sí misma una alusión a la relación entre la mala política monetaria y el gobierno blasfemo de los tiranos.

14. El efecto de la inflación en el negocio de sastrería

—Señor gobernador, yo y este hombre labrador venimos ante vuestra merced en razón que este buen hombre llegó a mi tienda ayer, que yo, con perdón de los presentes, soy sastré examinado, que Dios sea bendito, y poniéndome un pedazo de paño en las manos, me preguntó: «Señor, ¿habría en esto paño hartó para hacerme una caperuza?». Yo, tanteando el paño, le respondí que sí; él debióse de imaginar, a lo que yo imagino, e imaginé bien, que sin duda yo le quería hurtar alguna parte del paño, fundándose en su malicia y en la mala opinión de los sastres, y replicóme que mirase si habría para dos. Adivinéle el pensamiento y díjele que sí, y él, caballero en su dañada y primera intención, fue añadiendo caperuzas, y yo añadiendo síes, hasta que llegamos a cinco caperuzas, y ahora en este punto acaba de venir por ellas: yo se las doy, y no me quiere pagar la hechura, antes me pide que le pague o vuelva su paño.

—¿Es todo esto así, hermano? —preguntó Sancho.

—Sí, señor —respondió el hombre—, pero hágale vuestra merced que muestre las cinco caperuzas que me ha hecho.

—De buena gana —respondió el sastré.

Y sacando encontinenté la mano de bajo del herreruelo mostró en ella cinco caperuzas puestas en las cinco cabezas de los dedos de la mano, y dijo:

—He aquí las cinco caperuzas que este buen hombre me pide, y en Dios y en mi conciencia que no me ha quedado nada del paño... (*DQ II*, 45: 993-94).

El primer caso de Sancho involucra una cantidad fija de tela o *pañó*. El uso de Cervantes del mismo término para describir la esencia de su novela en el segundo prólogo requiere que leamos cuidadosamente aquí. Tenemos la descripción más clara de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda: el efecto más inmediato de la inflación. Las autoridades eligen la devaluación desafiando inútilmente las leyes económicas, esperando que nadie note que la sustitución de dinero bueno por malo significa, o que los precios de bienes y servicios tienen que subir, o que su calidad tiene que bajar. La primera parábola del gobierno de Sancho nos

enseña que, *ceteris paribus*, no se puede obtener lo mismo por menos. Cuando el cliente exige la producción de más caperuzas con una cantidad fija de tela, el sastre produce caperuzas más pequeñas hasta el punto de que no pueden usarse.

El hecho de que Sancho castigue tanto al sastre como al cliente sugiere la destrucción general de la riqueza de todos los ciudadanos, provocada por la inflación. Finalmente, cuando Sancho ordena que las minúsculas caperuzas se distribuyan entre los prisioneros, leemos más que una crítica a las condiciones de las cárceles de la época. La inflación y los programas de bienestar del gobierno que ésta financia, son una injusticia que obliga a todos a aceptar menos. Mediante el asalto a la economía general para obtener fondos, el gobierno empeora las condiciones económicas mientras dice mejorarlas, sin mencionar que siempre se queda con una porción de la riqueza que redistribuye.

15. Deudores y acreedores

—Señor, a este buen hombre le presté días ha diez escudos de oro en oro, por hacerle placer y buena obra, con condición que me los volviese cuando se los pidiese. Pasáronse muchos días sin pedírselos, por no ponerle en mayor necesidad de volvérmelos que la que él tenía cuando yo se los presté; pero por parecerme que se descuidaba en la paga se los he pedido una y muchas veces, y no solamente no me los vuelve, pero me los niega y dice que nunca tales diez escudos le presté, y que si se los presté, que ya me los ha vuelto. Yo no tengo testigos ni del prestado ni de la vuelta, porque no me los ha vuelto. Querría que vuestra merced le tomase juramento, y si jurare que me los ha vuelto, yo se los perdono para aquí y para delante de Dios.

—¿Qué decís vos a esto, buen viejo del báculo? —dijo Sancho.

A lo que dijo el viejo:

—Yo, señor, confieso que me los presté, y baje vuestra merced esa vara; y pues él lo deja en mi juramento, yo juraré como se los he vuelto y pagado real y verdaderamente.

Bajó el gobernador la vara, y, en tanto, el viejo del báculo dio el báculo al otro viejo, que se le tuviese en tanto que juraba,

como si le embarazara mucho, y luego puso la mano en la cruz de la vara, diciendo que era verdad que se le habían prestado aquellos diez escudos que se le pedían, pero que él se los había vuelto de su mano a la suya, y que por no caer en ello se los volvía a pedir por momentos. Viendo lo cual el gran gobernador, preguntó al acreedor qué respondía a lo que decía su contrario, y dijo que sin duda alguna su deudor debía de decir verdad, porque le tenía por hombre de bien y buen cristiano, y que a él se le debía de haber olvidado el cómo y cuándo se los había vuelto, y que desde allí en adelante jamás le pediría nada. Tornó a tomar su báculo el deudor y, bajando la cabeza, se salió del juzgado. Visto lo cual por Sancho, y que sin más ni más se iba, y viendo también la paciencia del demandante, inclinó la cabeza sobre el pecho y, poniéndose el índice de la mano derecha sobre las cejas y las narices, estuvo como pensativo un pequeño espacio, y luego alzó la cabeza y mandó que le llamasen al viejo del báculo, que ya se había ido. Trujéronsele, y en viéndole Sancho le dijo:

—Dadme, buen hombre, ese báculo, que le he menester.

—De muy buena gana —respondió el viejo—: hele aquí, señor.

Y púsosele en la mano. Tomóle Sancho, y, dándosele al otro viejo, le dijo:

—Andad con Dios, que ya vais pagado.

—¿Yo, señor? —respondió el viejo—. Pues ¿vale esta cañaheja diez escudos de oro?

—Sí —dijo el gobernador—, o, si no, yo soy el mayor porro del mundo, y ahora se verá si tengo yo caletre para gobernar todo un reino.

Y mandó que allí, delante de todos, se rompiese y abriese la caña. Hízose así, y en el corazón della hallaron diez escudos en oro; quedaron todos admirados y tuvieron a su gobernador por un nuevo Salomón (*DQ II*, 55: 994-95).

El hallazgo de Sancho de diez piezas de oro en el bastón de un prestatario se suma a sus habilidades salomónicas como gobernante y juez de Barataria, pero la política del dinero vuelve a estar en juego. El episodio señala el cálculo, la moral y el conocimiento secreto, aludiendo al contenido relativo de metal de las monedas de la época. Como en el caso de los 100 escudos de oro de Cardenio, el hecho de que

diez de esas raras monedas se hayan escondido recuerda a la Ley de Gresham. Es más, cuando el acreedor dice que prestó “diez escudos de oro en oro”, enfatiza que el importe del contrato se valora en oro, no en maravedís, y que no podría ser pagado en monedas de vellón o reales de plata. De manera similar, el juramento engañoso del deudor, que dice haber pagado la deuda, refleja el modo en que las autoridades utilizaron la devaluación para robar la riqueza de los ciudadanos, manteniendo la ilusión de la honestidad.

Más allá de la Ley de Gresham y de la devaluación, el episodio también alude al tema de la usura al menos de dos formas. En principio, el contrato es oral, lo que sugiere que hay más de lo que parece. El préstamo, por ejemplo, podría haberse originado en otra denominación, solo especificando su reembolso en oro. Pero más importante aún, a pesar de que Sancho parece benévolo, es el hecho de que su decisión favorece al deudor porque se le ha negado al acreedor el valor del dinero en el tiempo: “Pasáronse muchos días sin pedírselos”. Por supuesto, si el deudor recibió el préstamo inicial en monedas con un valor nominal inflado, entonces el acreedor ha recibido una compensación. Puesto que Sancho no castiga a nadie, existe la posibilidad de que ambos hombres hayan burlado las leyes contra la usura, incluso obteniendo una aprobación oficial a su transacción.

Una vez más, el famoso perspectivismo de Cervantes, que nos obliga a contemplar los motivos y las acciones de los diferentes personajes, nos presenta un enigma económico. Al contrario que en *El mercader de Venecia* (c.1599) de Shakespeare, la parábola de Cervantes muestra cómo dos partes con interés mutuo en un préstamo pueden convertir su ejecución en una maniobra de distracción que desvía la atención de las autoridades del tema de la usura. Nótese la provocación lírica en la descripción inicial del acuerdo de crédito, que obliga a la confusión fonética con respecto al tiempo y la cantidad, y despliega un pleonasma incisivo sobre la calidad: “le presté días ha diez escudos de oro en oro”.

16. Otra Edad de Oro

—Justicia, señor gobernador, justicia, y si no la hallo en la tierra, la iré a buscar al cielo! Señor gobernador de mi ánima, este

mal hombre me ha cogido en la mitad dese campo y se ha aprovechado de mi cuerpo como si fuera trapo mal lavado, y, ¡desdichada de mí!, me ha llevado lo que yo tenía guardado más de veinte y tres años ha, defendiéndolo de moros y cristianos, de naturales y extranjeros, y yo siempre dura como un alcornoque, conservándome entera como la salamanquesa en el fuego o como la lana entre las zarzas, para que este buen hombre llegase ahora con sus manos limpias a manosearme.

—Aun eso está por averiguar, si tiene limpias o no las manos este galán —dijo Sancho.

Y volviéndose al hombre, le dijo qué decía y respondía a la querrela de aquella mujer. El cual, todo turbado, respondió:

—Señores, yo soy un pobre ganadero de ganado de cerda, y esta mañana salía deste lugar de vender, con perdón sea dicho, cuatro puercos, que me llevaron de alcabalas y socialñas poco menos de lo que ellos valían. Volvíame a mi aldea, topé en el camino a esta buena dueña, y el diablo, que todo lo añasca y todo lo cuece, hizo que yogásemos juntos; paguéle lo suficiente, y ella, mal contenta, asió de mí y no me ha dejado hasta traerme a este puesto. Dice que la forcé, y miente, para el juramento que hago o pienso hacer; y esta es toda la verdad, sin faltar meaja.

Entonces el gobernador le preguntó si traía consigo algún dinero en plata; él dijo que hasta veinte ducados tenía en el seno, en una bolsa de cuero. Mandó que la sacase y se la entregase así como estaba a la querellante; él lo hizo temblando; tomóla la mujer, y haciendo mil zalemas a todos y rogando a Dios por la vida y salud del señor gobernador, que así miraba por las huérfanas menesterosas y doncellas, y con esto se salió del juzgado, llevando la bolsa asida con entrambas manos, aunque primero miró si era de plata la moneda que llevaba dentro (*DQ II*, 45: 996-97).

Al final del capítulo 45 de la Segunda Parte, una prostituta alude a la misma Edad de Oro a la que nuestro hidalgo en el capítulo 11 de la Primera Parte. Ella se presenta como Astraea, la última inmortal que ascendió al cielo para escapar de la injusticia de la humanidad al inicio de la Edad de Hierro. Una vez más, un tema

literario cede el paso a la realidad económica. Tal como ocurre con el adulterio y la adulteración a lo largo de la Primera Parte de *Don Quijote*, los engaños sexuales y los abusos monetarios se presentan en forma paralela en este episodio. El porquero pierde la mayor parte del valor de sus cerdos con los impuestos; la prostituta comprueba la calidad de las monedas de plata que obtiene de la decisión inicial de Sancho; otra denominación abstracta, el ducado, complica aún más el cálculo de los valores relativos.

Asimismo, como sucede con el consejo final de don Quijote al domador de leones en el capítulo 17 de la Segunda Parte, el último consejo de Sancho al porquero subraya la ignorancia del plebeyo: “Buen hombre, andad con Dios a vuestro lugar con vuestro dinero, y de aquí adelante, si no le queréis perder, procurad que no os venga en voluntad de yogar con nadie” (*DQ II*, 45: 998). La Ley de Gresham evidencia una lección: si no quieres que el príncipe robe tus riquezas como la prostituta mentirosa que es, no juegues su juego; quédate con las buenas monedas en lugar de las adulteradas.

El efecto acumulativo de estas tres fábulas casuísticas en el capítulo 45 de la Segunda Parte nos obliga a pensar sobre la política del dinero a principios del reinado de Sancho. No sorprende, entonces, el episodio de los gatos inflacionarios en el capítulo inmediatamente posterior.

17. Sancho, la tiranía y la economía

...y ordenó que no hubiese regatones de los bastimentos en la república, y que pudiesen meter en ella vino de las partes que quisiesen, con aditamento que declarasen el lugar de donde era, para ponerle el precio según su estimación, bondad y fama, y el que lo aguase o le mudase el nombre perdiese la vida por ello. Moderó el precio de todo calzado, principalmente el de los zapatos, por parecerle que corría con exorbitancia; puso tasa en los salarios de los criados, que caminaban a rienda suelta por el camino del interese... (*DQ II*, 51: 1052-53).

Las leyes de “Las constituciones del gran gobernador Sancho Panza” eran comunes en la época de Cervantes. Eso no significa que fueran

razonables o fáciles de aplicar. Un aspecto cómico de las ordenanzas de Sancho es que nuestro gobernador picaresco sabe por experiencia que no debe dejarse engañar por oportunistas. Aun así, sus edictos económicos siguen siendo un desastre. Los últimos escolásticos hubieran comprendido que su prohibición de especular es un último intento de contrarrestar los efectos de la perversa política monetaria inflacionaria. El aumento de los precios obliga a las autoridades a establecer controles, lo que provoca escasez; y luego, prohíben la especulación.

Los decretos contradictorios de Sancho sobre vinos, zapatos y salarios reflejan la desesperación de los príncipes que se entrometen en los mercados de dinero. ¿Está Sancho a favor del libre mercado, o no? Sí cuando se trata de vinos, sobre los que ordena que se comercien naturalmente de acuerdo a su “estimación, bondad y fama”; pero no lo está cuando se trata de zapatos y salarios, para los que encarga controles de precios. La ironía de sus políticas se explica por lo que ya sabemos sobre él. Le encanta el vino, por lo que la primera orden tiene sentido porque favorecería la competencia y la calidad; sin embargo, Sancho también quiere un salario de don Quijote y su esposa quiere buenos zapatos para sus hijos, así que ¿por qué ordenar precios artificialmente bajos para estos?

Muchos intelectuales de la Escuela de Salamanca sabrían que Sancho no es ningún Salomón: desincentiva la productividad laboral y baja la calidad y disponibilidad de zapatos. Lo primero encaja quizá con su tendencia de buscar riqueza sin realizar esfuerzo, pero su segunda decisión perjudica a sus propios hijos.

Asimismo, los controles de precios de Sancho también añaden *pathos* a la decisión de su amo, en el capítulo 46 de la Segunda Parte, de usar las botas de su escudero para ocultar las carreras de sus medias. Gran parte de la tragedia de Barataria está ligada a la economía. Por todos sus consejos principescos, don Quijote no observa una de las ideas cruciales de Mariana: la intromisión en la economía es perjudicial. El genio de Cervantes es yuxtaponer el libre mercado para el vino y el mercado intervenido para zapatos y salarios. Si los lectores prefieren una

política, deberían oponerse a la otra, pero antes de responder deberán pensar en su propio salario.

18. Ricote

—¡Guelte! ¡Guelte!

—No entiendo —respondió Sancho— qué es lo que me pedís, buena gente.

Entonces uno de ellos sacó una bolsa del seno y mostrósela a Sancho, por donde entendió que le pedían dineros, y él, poniéndose el dedo pulgar en la garganta y estendiendo la mano arriba, les dio a entender que no tenía ostugo de moneda y, picando al rucio, rompió por ellos... (*DQ II*: 54, 1068).

Dado su robo de los 100 escudos de oro de Cardenio, la ironía de la respuesta de Sancho a la comitiva de Ricote es que él no entiende la Ley de Gresham en acción (Liu, 2007). Como Gresham, los peregrinos buscan oro, y como los ciudadanos de Sevilla visitados por Gresham, Sancho no tiene.

Cervantes también despliega la Ley de Gresham como una metáfora de las consecuencias culturales de la expulsión de los moriscos entre 1609 y 1614. Un tema a la altura del de la economía fallida fue qué hacer con los moriscos rebeldes. Al igual que Cervantes defiende el libre mercado, rechaza el racismo y la expropiación que impulsó la política de expulsión. Por un lado, el gobierno de Sancho traza las consecuencias de las malas políticas económicas como la inflación monetaria, las leyes contra la usura y la fijación de precios; y por otro, su negativa a ayudar a su vecino morisco a recuperar su tesoro resalta la inmoralidad de la limpieza étnica.

Otra ironía en este caso es que el egoísta Sancho rechaza la oferta de 200 escudos de Ricote —el doble de lo que robó a Cardenio— añadiendo que no ayudaría a su amigo ni siquiera por 400 escudos en efectivo:

...si tú, Sancho, quieres venir conmigo y ayudarme a sacarlo y a encubrirlo, yo te daré docientos escudos, con que podrás remediar tus necesidades, que ya sabes que sé yo que las tienes muchas.

—Yo lo hiciera —respondió Sancho—, pero no soy nada codicioso, que, a serlo, un oficio dejé yo esta mañana de las manos

donde pudiera hacer las paredes de mi casa de oro y comer antes de seis meses en platos de plata; y así por esto como por parecerme haría traición a mi rey en dar favor a sus enemigos, no fuera contigo, si como me prometes docientos escudos me dieras aquí de contado cuatrocientos (*DQ II*, 54: 1068-74).

Con la Ley de Gresham como contexto, la crítica de Cervantes a la expulsión de los moriscos va más allá de la traición de Sancho a la amistad. Cuando Sancho rechaza la oferta de su vecino, se abstiene de beneficiarse de la economía española. La política económica fallida es una política social fallida, y viceversa. Al igual que con las manipulaciones monetarias de los Habsburgo, la expulsión resultó en una bendición a corto plazo para el Estado y sus aliados, quienes expropiaron la riqueza de las víctimas moriscas. Pero las consecuencias a largo plazo de la expulsión de casi 300.000 ciudadanos de Aragón y Valencia empobrecieron a todos. Como Mariana, Mercado y Saravia, Cervantes entendió que la toma involuntaria de riqueza convierte la vida en un juego que suma cero. Por el contrario, el intercambio voluntario de bienes y servicios mejora la vida.

III. Conclusiones

La casuística irónica y barroca de *DQ* señala más problemas que soluciones. Estoy satisfecho si el lector entiende que Cervantes escribió rompecabezas textuales para promover el pensamiento moral acerca de asuntos económicos. Por un lado, es una tontería separar a Cervantes de pensadores como Copérnico, Gresham, Saravia, Mercado, Mariana y Vasconillos. Por otra parte, la gran novela de Cervantes aporta evidencia a la idea de que Salamanca influyó en el liberalismo clásico y en la Escuela Austriaca de Economía. Como revela *El asno de oro* de Apuleyo, la crítica a la manipulación monetaria y la alabanza de los beneficios del comercio respaldan la esencia misma de la novela como forma literaria.

Martín González de Cellorigo escribió una crítica de la economía española alrededor del año 1600 que suena como *Don Quijote*: “No parece sino que se han querido reducir estos

reinos a una república de hombres encantados que viven fuera del orden natural” (citado por Maravall, 1972: 231). El ataque de Mariana a la política inflacionaria de los Habsburgo en 1605 ofrece un contexto adicional (véase el epígrafe). Mario Vargas Llosa sostiene que *Don Quijote* rescata la caballería en la virtud personal de un sujeto medieval idealizado que lucha contra la tiranía temprano-moderna de la casta y el surgimiento del Estado autoritario. Sostengo yo que la misión caballeresca expresa más específicamente un deseo nostálgico de estar libre del dinero *fiat*. Cuando don Quijote hace uso de las edades de los metales del hombre de Hesíodo y Ovidio para describir su profesión –“yo nací por querer del cielo en nuestra edad de hierro para resucitar en ella la de oro, o la dorada, como suele llamarse” (*DQ I*, 20: 208)–, y cuando se basa en la alquimia para distinguir entre los caballeros puros y los corruptos –“ni todos los que se llaman caballeros lo son de todo en todo, que unos son de oro, otros de alquimia, y todos parecen caballeros, pero no todos pueden estar al toque de la piedra de la verdad” (*DQ II*, 6: 674)–, se hace eco de las quejas que los hombres escrupulosos como Mariana alzaron contra hombres malvados como Felipe III y el duque de Lerma. Del mismo modo, la provocativa frase latina del primer prólogo sugiere que la manipulación monetaria nos convierte a todos en esclavos: “Non bene pro toto libertas venditur auro” (*DQ I*, Prólogo: 14), y la defensa que hace don Quijote de la escritura creativa implica combatir la tendencia de la alquimia principesca: “La poesía... es hecha de una alquimia de tal virtud, que quien la sabe tratar la volverá en oro purísimo de inestimable precio” (*DQ II*, 16: 757).

Otra línea de investigación concierne al uso que hace Cervantes de la Ley de Gresham en el contexto de las relaciones interétnicas, como en el caso de la fantasía de Sancho de Micomicón o su amistad con Ricote. Por un lado, Cervantes hace eco de la noción rehumanizadora del comercio en Apuleyo y anticipa la visión civilizadora de Montesquieu sobre el *doux commerce* (cf. Norbert, 2000; Hayek, 1998; Pinker, 2011; y Schwartz, 2005). Pero también aplica esta idea como una alternativa a las inmoralidades de la

esclavitud de los negros africanos y de la expulsión de los moriscos. Esta misma actitud se observa en el papel positivo que juegan las letras de cambio internacionales en *La española inglesa* y la crítica a la política económica monetaria en *El coloquio de los perros*. Creo que una lectura económica cuidadosa de “La historia del cautivo”, cerca del final de la Primera Parte de *Don Quijote*, revela una cuestión similar. La relación interétnica entre el leonés Viedma y la princesa argelina Zoraida, idealizada por Cervantes, necesita una red de monedas y arreglos comerciales para funcionar. Los efectos positivos del dinero y del comercio subrayan el contraste entre la forma de caballería de Viedma y la del hidalgo loco (cf. Murillo, 1981). En la destreza económica de figuras como Zoraida, Ricote y Ana Félix, Cervantes ofrece una visión aún más liberal del intercambio económico que Cellorigo o Mariana, ambos partidarios de la expulsión de los moriscos.

Por último, hay más en la metáfora alquímica que vincula la política monetaria con el tema de la esclavitud en *Don Quijote*. El discurso más famoso de la novela sobre la libertad es el comentario de nuestro caballero a su escudero al escapar del palacio del Duque y de la Duquesa:

La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad así como por la honra se puede y debe aventurar la vida, y por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres (*DQ II*, 58: 1094).

La ironía radica en que don Quijote solo piensa en sí mismo, mientras que los azotes que recibe Sancho para desencantar a Dulcinea convierten al escudero en un ciudadano-esclavo como los que él mismo habría vendido en su calidad de rey de Micomicón. Sorprendentemente, nuestros héroes llegan a un acuerdo económico: el hidalgo se compromete a pagar a su escudero por sus azotes. La relación amo-esclavo entre don Quijote y Sancho, así como entre Juan Haldudo y Andrés y entre Sancho y los ciudadanos de Micomicón, representa una crítica sofisticada a la esclavitud que anticipa el concepto contraintuitivo de

“ventaja comparativa”, articulado en 1815 por el economista liberal y abolicionista David Ricardo. Es probable que Cervantes estuviese meditando sobre el contraste de la esclavitud natural y la esclavitud convencional que presenta el núcleo del primer libro de la *Política* de Aristóteles: “Y así, entre el dueño y el esclavo, cuando es la naturaleza la que los ha hecho tales, existe un interés común, una recíproca benevolencia; sucediendo todo lo contrario cuando la ley y la fuerza por sí solas han hecho al uno señor y al otro esclavo” (1873: 1, 2, 27).

Referencias bibliográficas

- Apuleyo [Apuleius] (2013). *El asno de oro*. Trad. Diego López de Cortegana. Alianza, Madrid.
- Aristóteles (1873). *Política*. Trad. Patricio de Azcárate. Medina y Navarro, Madrid.
- Blackstone, William (1765). *Commentaries on the Law of Usury*. <https://en.wikipedia.org/wiki/Usury> (Último acceso: junio 2016)
- Byrne, Susan (2012). *Law and History in Cervantes' Don Quixote*. University of Toronto Press, Toronto.
- Calzada, Gabriel (2011). “Solo ante la inflación: Juan de Mariana y su lucha contra los desmanes monetarios”. *Facetas liberales. Ensayos en honor de Manuel F. Ayau*. Ed. Alberto Benegas Lynch and Giancarlo Ibárgüen. Universidad Francisco Marroquín, Guatemala, pp. 79-101.
- Cervantes, Miguel de (1998). *Don Quijote de la Mancha*. Ed. Francisco Rico. Crítica, Barcelona.
- (1982a). *El coloquio de los perros. Novelas ejemplares*. Vol. 2. Ed. Harry Sieber. Cátedra, Madrid.
- (1982b). *El licenciado Vidriera. Novelas ejemplares*. Vol. 2. Ed. Harry Sieber. Cátedra, Madrid.
- (1982c). *La española inglesa. Novelas ejemplares*. Vol. 1. Ed. Harry Sieber. Cátedra, Madrid.
- (1982d). *Rinconete y Cortadillo. Novelas ejemplares*. Vol. 1. Ed. Harry Sieber. Cátedra, Madrid.
- Dante Alighieri (2013). *Infierno*. Trad. Ángel Crespo. Seix Barral, Barcelona.
- D’Emic, Michael Thomas (2014). *Justice in the Marketplace in Early Modern Spain: Saravia, Villalón, and the Religious Origins of Economic Analysis*. Lexington, Lanham, MD.
- de Secondat, Charles, Baron de Montesquieu (1793). *The Spirit of the Laws*. J. Duncan and Son, et al., London.
- Fernández-Morera, Darío (2009). “Cervantes and Economic Theory”. *Literature and the Economics of Liberty: Spontaneous Order in Culture*. Ed. Paul A. Cantor y Stephen Cox. Ludwig von Mises Institute, Auburn, AL, pp. 99-165.
- Grabill, Stephen J., ed. (2007). *Sourcebook in Late-Scholastic Monetary Theory: The Contributions of Martín de Azpilcueta, Luis de Molina, S.J., and Juan de Mariana, S.J.* Rowman & Littlefield, New York.
- Graf, Eric Clifford (2003). “Cervantes es a Apuleyo lo que Zoraida es a Isis: *Don Quijote* como apropiación cristiana de la trayectoria proto-feminista de la novela pagana”. *Estas primicias del ingenio: Jóvenes cervantistas en Chicago*. Ed. Francisco Caudet y Kerry Wilks. Castalia, Madrid, pp. 99-112.
- (2014a). “Cómo leer *Don Quijote* como un gran libro sobre el alma y la política: Primero, leer *El asno de oro* de Apuleyo y *La República* de Platón”. *Destellos: Revista de pensamiento en español* 1.1: 33-42.
- (2015). “The Economy of Asses in *Don Quijote de la Mancha*: Metalepsis, Miscegenation, and Commerce in Cervantes’s Picaresque”. *eHumanista/Cervantes* 4: 255-88.
- (2014b). “Juan de Mariana y la política monetaria estadounidense moderna: Salamanca, Cervantes, Jefferson y la Escuela Austriaca”. *Procesos de mercado: Revista europea de economía política* 11.1: 69-105.
- (2004). “Martin and the Ghosts of the Papacy: *Don Quijote* 1.19 between Sulpicius Severus and Thomas Hobbes”. *Modern Language Notes* 119.5 (*Comparative Literature Issue* 2004): 949-78.
- (2011). “Sancho Panza’s «por negros que sean, los he de volver blancos o amarillos» (*DQ* I.29) and Juan de Mariana’s *De moneta* of 1605”. *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America* 31.2: 23-51.
- Grice-Hutchinson, Marjorie (2009). *The School of Salamanca*. Ludwig von Mises Institute, Auburn, AL.
- Hayek, Friedrich (1998). *Law, Legislation, and Liberty*. Routledge, London.
- Johnson, Carroll B. (2000). *Cervantes and the Material World*. University of Illinois Press, Chicago.
- Keynes, John Maynard (1920). *The Economic Consequences of the Peace*. Harcourt, New York.
- Laures, John (1928). *The Political Economy of Juan de Mariana*. Fordham UP, New York.
- Lea, Henry Charles (1906). “Spanish Coinage”. Appendix 3. *A History of the Inquisition of Spain*. Vol. 1. MacMillan, New York, pp. 560-66.
- Liu, Benjamin (2007). “Ricote, Mariana y el patrón oro”. *Cervantes y la economía*. Ed. Miguel-Ángel Galindo Martín. Universidad de Castilla-La Mancha, Madrid, pp. 55-66.
- Maravall, José Antonio (1972). *La oposición política bajo los Austrias*. Ariel, Barcelona.
- Mariana, Juan de (1854). *Historia general de España*.

- 1592/1605. Trad. Juan de Mariana. Ed. Francisco Pi y Margall. *Biblioteca de autores españoles*. Vol. 30. M. Rivadeneyra, Madrid.
- (1981 [1599/1605]). *La dignidad real y la educación del rey (De rege et regis institutione)*. Trad. Luis Sánchez Agesta. Centro de estudios constitucionales, Madrid.
- (1951 [1609]). *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón (De monetæ mutatione)*. Trad. Juan de Mariana. Ed. Francisco Pi y Margall. *Biblioteca de autores españoles*. Vol. 31. Atlas, Madrid, pp. 577-93.
- Menger, Carl (1950a). “History of Theories of the Origin of Money”. Appendix J. *Principles of Economics*. The Free Press, Glencoe, IL, pp. 315-20.
- (1950b). *Principles of Economics*. The Free Press, Glencoe, IL.
- Murillo, Luis Andrés (1981). “El Ur-Quijote: Nueva hipótesis.” *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America* 1.1-2: 43-50.
- Norbert, Elias (2000). *The Civilizing Process*. Blackwell, Oxford.
- Pérez de Antón, Francisco (2003). “Superstición tenaz, enfermedad incurable”. *Tópicos de Actualidad del Centro de Estudios Económico-Sociales* 44.911: 3-11.
- Pinker, Steven (2011). *The Better Angels of Our Nature: Why Violence Has Declined*. Viking, New York.
- Quint, David (2003). *Cervantes's Novel of Modern Times: A New Reading of Don Quijote*. Princeton UP, Princeton.
- Ricardo, David (2004). “An Essay on Profits”. *The Works and Correspondence of David Ricardo*. Vol. 4. Ed. Piero Sraffa. Liberty Fund, Indianapolis, pp. 6-26. <http://oll.libertyfund.org/titles/205> (Último acceso: junio 2016)
- Rothbard, Murray N. (2009). *The Anatomy of the State*. Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute, <https://mises.org/library/anatomy-state> (Último acceso: junio 2016)
- (2006). *Economic Thought before Adam Smith*. Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.
- Schwartz Girón, Pedro (2005). *En busca de Montesquieu: Democracia y mundialización*. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid.
- Vargas Llosa, Mario (2005). “Una novela para el siglo XXI”. *Don Quijote de la Mancha* de Miguel de Cervantes. Ed. Francisco Rico. Alfaguara, Madrid, pp. xiii-xxvii.
- Velde, François R. (1998). “Lessons from the History of Money”. *Economic Perspectives (Research Department of the Federal Reserve Bank of Chicago)* 22.1: 2-16.
- Velde, François R. and Warren E. Weber (1997). “Fiat Money Inflation in 17th Century Castile”. *Research Department of the Federal Reserve Bank of Chicago*. Manuscript: 1-24. <http://frenchcoins.net/links/vellon.pdf> (Último acceso: junio 2016)

¹ Para acercamientos a la economía en *Don Quijote*, ver Johnson (2000), Liu (2007), Quint (2003), Fernández-Morera (2009) y Graf (2011, 2014b y 2015).

² Para la trayectoria de la teoría monetaria desde la Escuela de Salamanca al liberalismo clásico y la Escuela Austriaca de Economía, ver Menger (1950a), Grice-Hutchinson (2009), Rothbard (2009) y Grabill (2007). Para el papel de Mariana, ver Calzada (2011), Laures (1928) y Graf (2011 y 2014b).

³ Para la influencia de Cervantes en Hobbes sobre la mano de obra sujeta a la ley de la oferta y la demanda, véase Graf (2004).

⁴ Para el caos de las múltiples denominaciones de monedas de la España de la época temprano-moderna, ver Lea (1906). Para los instrumentos financieros que interesaron a las autoridades morales y económicas españolas, ver D’Emic, (2014).